

MAT. : Autoriza Actividad Centro Cultural Víctor Jara.

CONCEPCION, 26 de Enero del 2010

RESOLUCION EXENTA N° 134 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Centro Cultural Víctor Jara, mediante misiva de fecha 22 de enero del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas para el día 07 de febrero del presente año, entre las 15:00 y las 21.00 hrs., en la plaza de Lirquén de la comuna de Penco.

La actividad autorizada tendrá por finalidad desarrollar el noveno acto de homenaje al cantautor y músico "Víctor Jara", y cuyo responsable es **el Centro Cultural Víctor Jara**, representado por su Presidente don Luis Henríquez R.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – DANTE GEBAUER MUÑOZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Penco.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.